Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

SIMESE 9071-9014-11223-10586/2020 *ACREDITACIÓN SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICACION DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 08/2020. –* ***"ADQUISICION DE MEDICAMENTO FULVESTRANT 250MG, LETROSOL 2,3 MG, PERTUZUMAB EMTANSINA 100MG, NINTEDANIB 150MG".*** *– ID N° 375.281. –*

Asunción, 10 de Enero de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 132 /2020

Abogado
Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete.
Presente.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, fue la encargada de gestionar la compra de los medicamentos, requerido en el marco de procesos judiciales, cuyos antecedentes obran en la carpeta. -

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por: Miguel León, Abg. Walter Troxler, Abg. Elías Rodríguez, Q.F. Graciela Valenzuela y Dr. Augusto Portillo, concluye y recomienda que la compra se adjudique a las siguientes empresas oferentes: **A)-** Los ítems 1 y 4 a **MATHER COMPANY SRL,** en la suma de **Gs. 115.720.000.-** (Guaraníes Ciento Quince Millones Setecientos Veinte Mil). **B)-** Items 2 y 5 a **EXXEL TECHNOLOGIES SA** por **Gs. 163.310.000**.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Tres Millones Trescientos Diez Mil).- **C)- DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA,** el ítems 3, por **Gs. 72.147.600**.- (Guaraníes Setenta y Dos Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos). Afirman que las empresas recomendadas cumplen con los requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El trabajo y la facultad –intransferible- del órgano fiscalizador, la tiene delegada por los arts. 26 y 27, de la Ley 2051/03. -

El Llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Le corresponde el PAC Institucional N° 375.281, por un monto total de Gs. 351.177.600.- (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Un Millones Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos).–

El Dictamen AJ D.O.C. N° 120/2020, recomienda se promulgue Resolución de Adjudicación. El procedimiento llevado a cabo cumple con el rito legal. Las documentaciones adjuntadas observan las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLALBA
DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 20967 FECHA: 10/02/2020
HORA: 1:46 FUNC. RESP.